# GACETA OFICIA

SEGUNDA EPOCA

año vii.

Panama, 16 de Septiembre de 1909.

NUMERO

#### PODER EJECUTIVO

## JOSE DOMINGO de OBALDIA

echo oficial: Palacio de Gobierno, Ave ida Central, Case particular: Palacio Pro-dencial, Avenida Norse.

Secretario de Relaciones Exteriores, encarga de la Secretaria de Gobierno y Jastien.

#### Samuel Lewis

spacho Oficial: Palacio de Gobierno, segun de piso, Avenida Central, Casa partissiar: Calle 4º pamero 86.

rie de Hesiands y Tr

Carlos A. Mendoza

eida - Pábiles

#### Busebio A. Morales

daini: et el terrer pien del Palacio Merce: Avenda Central. Com parti Calle IV. names IV.

losé E. Lelevre

mashe oficial: en el primer pies del Palaci de Genterno, Calle il-Caes particular: Par sue de la Independencia, numero de

# Juan B. Sosa.

EDITOR OFICIAL Oficina: Avenida A. número 151.

#### PERMANENTE

Los documentos publicados a la Gacara Opicial, se consideran inialmente comunicados para los tectos legales y del servicio.

al Subsecretario de Gobierno y

AUFURU AIXPURU.

#### AVISO.

En la Tesereria General de la Re-siblica se aceptan suscripciones à la BACETA OPECIAL bajo las alguientes baces de pago anticipado:

El periódico se repartirá á domici-lo à los suscriptores el mismo día de alida.

En la misma oficina y en las respec vas Administraciones Provinciales de Bacienda se encuentran de venta: La Ley 1º de 1909 «sobre reformas diviles y judiciales á B 0,25 el ejem-

piar.

El folleto que contiene en español

dingiés la Ley 19 de 1997 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la
República á B 0,25 el ejemplar.

Las disposicioses vigentes sobre
adjudicación y administración de Tierras Baldías é Indultadas á B 1,00 el
atematar.

Los mapas de la República, llegados recientemente de los Estados Unidos & B. 6,50-cada nuo.

Panami, 1º de Julio de 1900.

al Teserero General de la Repúbli-

FARIO AROBEMENA.

#### CONTENIDO

PODER EJECUTIVO.

Secretaria de Relaciones Exteriores.

Resolución número 426, de 30 de Agosto de molución número 427, de 30 de Agosto de

Besolución número 428, de 33 de Agosto de Resolución número 439 de 30 de Agosto de

eclución número 430 de 39 de Agosto de

solución número 431, de 50 de Agosto de 1909. ción número 433 de 3e de Agosto 1909.

solución número 433 de 30 de agosto solución número 434 de 39 de agosto de 1909

Carta de Naturaleza

Carta de Naturaleza

Carta de Naturalesa. Carta de Naturaleza

Carta de Naturaleza. Carta de Naturaleza

#### Scoretaria de Hacienda y Tesoro

Sección Primera

olución número 78°, de 1,º de Saptiem-bro de 1982

polución número 781 de 1.º de Septlem. solución número 782. de 1,0 de Septiem;

eclución número 75%, de 1.º de Septiem-

solución número 784 de 1,º de Septiem-bre de 1909.

olución número 785 de 1.0 de Septiembre de 1899. Resolución número 788, de 1.0 de Septiem brg de 1909.

solución número 787 de 1.0° de Septiem-bre de 1909.

Resolución número 788 de 1,o de Septiem-bre de 1909.

solución número 7:9, de 1,0 de Septiembre de 1999.

mesolución número 790 de 1.º de Septiem-

#### Secretaria de Instrucción Priblica.

Decreto número 183 de 1809, de 3 de Sep-tiembre, por el cual se establece el u-niforme que deben llevar los alumnos del testituto Nacional-

olución número 339 de 1,0 de Septiembre de 1639.

solución número 270 de 2 de Septiem-bre de 1986

Resolución número 271 de 3 de Septiem-bre de 1908.

Oscinus de Registro.

Provincia de Panamá.

Relación de los documentos registrados en la Oficina de Registro de Instru-mentos Públicos y Privados del Cir-cuito, en el Libro 1.º durante el mes de Junio de 1905.

#### Provincia de Coclé.

Relación de los documentos registrados en la Oficina de Registro de Instru-mentos Públicos y Privados del cir-cuito. Gurante el mes de Junio de 1909.

Provincia de Colón

Agencia Postal,

Estado de caja de la Agencia Postal de Colón, correspondiente al mes de Agosto de 1909.

Provincia de Chiriqui.

Administración Provincial de Hacienda.

Operaciones de Caja de la Administración de Hacienda de la Provincia del día 12 al 25 de £ gosto de 1909.

# Poder Ejecutivo

Secretaría de Relaciones Exteriores

#### RESOLUCION NUMERO 426.

República de Panamá.—Poder Eje cutivo Nacional.—Secretaria de Relaciones Exteriores.— Resolu ción Número 426. — Panamá, Agos to 30 de 1909.

Visto el anterior memorial eleva do á este Despacho por el señor Anastasio Celeno, en el cual solicita que se le expida CARTA DE NATURA-LEZA como ciudadano panameño, y por cuauto consta por el certificado expedido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capi-tal con fecha 12 del presente mes, que el señor Anastasio Celeno, ha lle-reda el requisita avisida por el Ortil que se le expida carta de naturanado el requisito exigido por el Ordi nal 30 del Artículo 60 de la Constitución Nacional,

#### SE RESUELVE:

Expidase al señor Anastasio Cele. no, Carta de Naturaleza como ciuadadano panameño.

Registrese y comuniquese.

Rubricada por el Exemo. señor presidente de la República.

El Secretario de Relaciones Exte

S. LEWIS

### RESOLUCION NUMERO 427.

República de Panamá.—Poder Eje cutivo Nacional.—Secretaria de Relaciones Exteriores.—Resolu-ción Número 427.—Panamá, Agos to 30 de 1909.

Visto el anterior memorial eleva-do á este Despacho por el señor Epa-minondas Castañeda, en el cual soli-cita que se le expida CARTA DE NATU cita que se le expida CARTA DE NATU RALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado expedido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha 12 del presente mes, que el señor Epaminondas Castañoda ha lleuado el requisito exigido por el Ordinal 3º del Artículo 5º de la Constitución Nacional,

#### SE RESUELVE:

Expidase al señor Epaminor Castañeda, Carta de Natural como ciudadano panameño.

Registrese y comuniquese. Rubricada por el Exemo. Presidente de la República.

El Secretario de Relaciones 1

S LEW

áblica Naci namá isto el te Des Díaz,

e ex

y por lo exte del (

Capit

ıl que

ll e n

pidas

gistre

bricad

te de

cretar

SOL

es E

na, A

to el s

Des ido, e pida

ciud

to cor

on fee

requi

nal.

pidase

dano j

e de l

Secret:

SOLU

blica

Lacione

o el a

ste D urillo, pida

ciuda

lo con lo por jo Mu n fec

requie

u Naci

dass

anam

istros

bricada

Secret

#### RESOLUCION NUMERO 42

República de Panamá. — Poder cutivo Nacional. — Secretaria Relaciones Exteriores. — Re ción Número 428.—Panamá. to 30 de 1909.

Visto el anterior memorial e do á este Despacho por el a Abraham Marulanda, en el cu licita que se le expida CARTA D TURALEZA como ciudadano par TURALEZA COMO CIUdadano pan no, y por cuanto consta por el tificado expedido por el seño cretario del Concejo Municipo Distrito de Bocas del Toro con 8 de Agoeto actual, que el Abraham Marulanda, ha llena requisito exigido por el Ordin del Artículo 69 de la Constit Nacional Nacional,

#### SE RESUELVE:

Expidase al settor Abraham rulanda, CARTA DE NATUR. como ciudadano panameño,

Registrese y comuniquese,

Rubricada por el Excepo. Presidente de la República.

El Secretario de Relaciones

S. LEV

#### RESOLUCION NUMERO

República de Panamá. Poder cutivo Nacional Secretari Relaciones Exteriores. R ción Número 429. Panamá, to 30 de 1909.

Visto el anterior memorial el Visto el anterior memorial el á este Despacho por el señor A Hernández, en el cual solicita le expida Carta De NATURALE: mo ciudadano panameño, y por to consta por el certificado exte por el señor Secretario del O Municipal del Distrito de Bo Toro con fecha 17 del mes es que el señor Anfbal Herna llenado el requisito exigido por dinal 39 del Artículo 69 de la ( tución Nacional,

#### SE RESUELVE:

Expidase al señor Anibal He dez carta de naturaleza co dadano panameño,

Registrese y comuniquese.

Rubricada por el Exemo. Presidente de la República.

El Secretario de Relaciones

S. L

DLUCION NUMERO 430.

ca de Panamá. Poder Ejecu acional. Secretaría de Rela Exteriores. Número 430. ná, Agosto 30 de 1909.

el anterior memorial elevado espacho por el señor Milcíaz, en el cual solicita que sxpida CARTA DE NATUcomo ciudadano paname.
r cuanto consta por el certitendido por el señor Secrel Concejo Municipal del Dispital con fecha 5 de Agosto ue el señor Milcíades Diaz,
n ad o el requisito exi.
el Ordinal 3º del Artículo 1 Constitución Nacional,

SE RESUELVE:

ase al señor Milcíades Díaz, de NATURALEZA como ciupanameño.

rese y comuníquese, rada por el Excmo señor pre le la República

tario de Relaciones Exterio.

S.Lewis.

#### LUCION NUMERO 431.

a de Panamá Poder Ejecu. acional. Secetaría de Rela Exteriores: Número 431. Pa Agosto 30 de 1909.

l anterior memorial elevado espacho por el señor Juan en el cual solicità que se CARTA DE MATURALEZA idadano panameño, y por onsta por el certificado exor el señor Secretario del Municipal del Distrito Capiecha 29 de Agosto actual, flor Juan Lozano, ha llenanisto exigido por el Ordinal rículo 80 de la Constitución

#### SE RESUELVE

se al señor Juan Lozano, de naturaleza como o panameño

ese y comuniquese,

ada por el Excmo señor Pre e la República

etario de Relaciones Exte

S. Lewis.

#### LUCION NUMERO 432

a de Panamá.—Poder Eje-Nacional.—Secretaría de nes Exteriores.—Número 'anamá, Agosto 30 de 1909.

i anterior memorial eleva:
Despacho por el señor Juo, en el cual solicita que se
i "CARTA DE NATURALEZA
dadano panameño, y por
onsta por el certificado ex
sor el señor Secretario del
funicipal del Distrito Capifecha 12 del presente mes,
for Julio Murillo, ha llena
nisito exigido por el Ordi:
Artículo 60 de la Consticrional

SE RESUELVE:

e al sector Julio Murillo, NATURALEZA como ciuda -

ese y comuniquese.

da por el Exemo, señor e de la República.

etario de Relaciones Exte.

S. Lewis.

#### RESOLUCION NUMERO 433

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 433.— Panamá, Agosto 30 de 1909.

Visto el anterior memorial elevado á este Despacho por el señor Ilde
fonso Cantillo M., en el cualsolicit a
que se le expida carta de Natura
LEZA como ciudadano panameño, y
por cuanto consta por el certificado
extendido por el señor Secretario del
Concejo Municipal del Distrito de
Bocas del Toro con fecha 29 de Septiembre de 1908, que el señor Ildefonso Cantillo M., ha llenado el requisito exigido por el Ordinal 30 del
artículo 6º de la Constitución Nacional,

#### SE RESUELVE:

Expídase al señor Ildefonso Canti· llo M., Carta de Naturaleza como ciudadano panameño.

Registrese y comuniquese.

Rubricada por el Exemo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

S. Lewis.

RESOLUCION NUMERO 434.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores. — Número 434.—Panamá, Agosto 30 de 1909.

Visto el anterior memorial eleva do á este Despacho por el señor Francisco Moreno, en el cual solicita que se le expida Carta de Naturaleza como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado expedido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha 3 de actual, que el señor Francisco Moreno ha llenado el requisito exigido por el Ordinal 3º del Artículo 6º de la Constitución Nacional,

#### SE RESUELVE:

Expidase al señor Francisco Moreno, CARTA DE NATURALEZA COMO ciu ladano panameño.

Registrese y comuniquese.

Rubricada por el Exemo, señor Presidente de la República.

El Secretario de Relacienes Exteteriores,

S. Lewis.

#### CARTA DE NATURALEZA.

El Presidente de la República de Panamá,

A todos los que las presentes vieren,

SALUD!

Por cuanto el señor Francisco Arévalo ha solicitado del Poder Ejecutivo, CARTA DE NATURALEZA en memorial fechado ayer 17 de Agosto actual, dirigido á su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de la República de Colombia, residente en el ferritorio de la República hace 39 años; haber tomado parte en el movimiento de independencia el día 3 de Noviembre de 1903; casado con la señora Manuela Castro, panameña por nacimiento; ojercer actualmente el cargo de Agente de la Policía Nacional, y que ha llenado la formalidad que exige la Constitución de la República en el Ordinal 39 del Artículo 69; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con el certificado expedido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha 17 de Agosto del año en curso.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del Artículo 73 de la Constitución Nacional, ha vendo en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al menciona do señor Francisco Arévalo, declarándole panameño y como tal, suje to á los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de su mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, á los diez y siete días del mes de Agosto de mil novecientos nueve-

#### J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

S. LEWIS.

#### CARTA DE NATURALEZA.

El Presidente de la República de Panamá,

A todos los que las presentes vieren,

SALIDI

Por cuanto el señor Martín Gómez, ha solicitado del Poder Ejecutivo, carta De NATURALEZA en memorial fechado el día 17 de Agosto actual, dirigido á Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de la República de Colombia, residente en la República de Panamá hace más de nueve años; haber tomado parte en el movimiento de independencia del día 3 de Noviembre de 1903; ejercer actualmente el eargo de Agente de la Policía Nacional, y que ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 39 del Artículo 69 de la Coustitución Nacional; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con el certificado expedido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha 12 de Agosto del año en curso.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del Artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor Martín Gómez, declarándole panameño y como tal, sujeto á los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Cons titución y las Leyes-

Dada, firmada de su mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, á los diez y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos nueve.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

S. Lewis

#### CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la República de Panamá,

A todos los que las presentes vieren,

SALUD!

Por cuanto el señor Marco A. Garzón ha solicitado del Poder Ejecutivo, CARTA DENATURALEZA en memorial fechado hoy 17 de Agosto actual dirigido á su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de la República de Colombia residente en la República de Pana.

ma hace mas de nueve años; haber tomado parte en el movimiento de independencia del día 3 de Noviembre de 1903; que ejerce actualmente el cargo de Agente de la Policía Nacional y ha llenado la formalida exigida por la Constitución de la República en el Ordinal 30 del Artículo 60; todo lo cuai comprueba de manera satisfactoria con el certificado expedido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha 5 de Agosto del año an curso.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del Artículo 73 de la Constitución Nacional ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor Marco A. Garzón declarándole panamento y como tal, sujeto á los deberce y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de su mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, á los diez y siete días del mes de Agosto de milnovecientos nueve.

#### J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Relaciones Exteriores

S. LEWIS.

#### CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la República de Panamá.

á todos los quelas presentes vieren

SALUD!

Por cuanto el señor José Susatama ha solicitado del Poder Ejecutivo, CARTA DE NATURALEZA en memorial fechado antier 17 de Agosto actual, dirigido á Su Señoría, el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de la República de Colombia, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de nueve años; haber tomado parte en el movimiento de independencia del día 3 de Noviembre de 1903; ser mayor de 23 años de edad ejercer actualmente el cargo de Agonte de la Policía Nacional, y que llenado la formalidad que exige la Constitución de la República en el Ordinal 39 del Artículo 6°; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con el certificado expedido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha 12 de Agosto del año en curso.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del Artículo 73 de la Constitución Nacional ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor José Susatana, decla: rándole panameño y como tal, sujeto á los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de su mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, á los diez y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos nueve.

J. D. DE OBALDIA

El Secretario de Relaciones Exte

S. Lewis

CARTA DE NATURALEZA.

El Presidente de la República de Panamá,

A todos los que las presentes vieren,

SALUD!

Por cuanto el señor Pedro Marmo lejo ha solicitado del Poder Ejecuti vo, carta de naturaleza en me morial fechado el día 28 de Agosto actual, dirigido á Su Señoría el Se cretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de la República de Colon bia, recidente en el territorio de la República de Panamá hace más de repronea años; mayor de edad y casado con panameña, y que ha llenado la formalidad exigida por la Constitu-ción de la República en el Ordinal 39 del Artículo 69; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con-el certificado expedido por el señor Socretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha 31 de Julio del año en curso.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del Artícu lo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente carta DE NATURALEZA al mencionado se for Pedro Marmolejo, declarándole panameño y como tal, sujeto á los deberes y en el goce de los dere-chos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de su mano, sella da con el sello de la República y refrendada por el Secretario de Es-tado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, á los trein-tiún días del mes de Agosto de mil novecientos nueve-

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Relaciones Exte-

S. LEWIS

CARTA DE NATURALEZA.

El Presidente de la República de Panamá,

A todos los que las presentes vieren SALUDI

Por cuanto el señor Miguel A. Mo-Por cuanto el señor Higuel A. Morales, ha solicitado del Poder Ejecuti VO, CARTA DE NATURALEZA EN Memo rial fechado el día 25 del presente mes, dirigido á Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de la República de Colombia, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de diez años; haber tomado parte en el movimiento de independencia el día 5 de Noviembre de 1903; mayor de 34 años de edad y soltero; ejercer día 5 de Noviembre de 1903; mayor de 34 años de edad y soltero; ejercer actualmente el cargo de Agente de la Policía Nacional, y que ha llenado la formalidad que exige la Constitución de la República en el Ordinal 30 del Artículo 50; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con el certificado expedido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha 11 de Agos todel año en curso.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del Ar ticulo 73 de la Constitución Nacional ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al menciona: do señor Miguel A. Morales, decla: rándole panameño y como tal, suje-to á los deberse y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de su mano, sella-da con el sello de la Bepública y re-frendada por el Secretario de Estado

en el Despacho de Relaciones Exte riores, en Panamá, á los treintiún días del mes de Agosto de mil no vecientos nueve-

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Relaciones Exte-

S. LEWIS.

CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la República de Panamá.

A todos los que las presentes vieren,

SALUD!

Por cuanto el señor Jesús López, POT CHARLO EI SENDOT JESUS LOPEZ, ha solicitado del Poder Ejecutivo, CARTA DE NATURLEZA en memorial fechado el día 3 de Agosto actual, dirigido á su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relacio nes Exteriores, exponiendo ser natu ral de la República de Colombia, resi dente en el ferritorio de la República de Panamá hace más de siete años; haber tomado parte en el movimien to de independencia el día 3 de No-viembre de 1903; soltero y mayor de 27 años de edad; ejercer actualmen-te el cargo de Agente de la Policía Nacional, y que ha llenado la forma lidad exigida por la Constitución de la República en el Ordinal 39 del Ar-tículo 60: todo la cual comprehe de dente en el ferritorio de la República tículo 69; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con el certificado expedido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha 31 de Julio del año

Por tanto, en ejercició de la atribución que confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del Ar-tículo 73 de la Constitución Nacio nal, ha venido en expedir la presen te «CARTA DE NATURALEZA» al men cionado señor Jesús López, decla-rándole panameño y como tal, suje-to á los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de su mano, sella da con el sello de la República y re frendada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exte riores, en Panamá, á los treintiún días del mes de Agosto de mil no vecientos nueve.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Relaciones Exte-

S. LEWIS.

Secretaría de Hacienda y Tesoro

RESOLUCION NUMERO 780.

República de Panamá. Poder Ejecu-tivo Nacional. Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera. Resolución Número 780. Panamá, Septiembre 1.0 de 1909.

Vista la anterior Resolución número 24, expedida el 23 de Agosto último por el señor Administrador de Hacienda de la Provincia de Colón, por medio de la cual ordena la devolución de la suma de cinco balboas [B 5,00] que pagó el señor James Pedro por la falta de presentación del certificado de aseguro de unas mercaderías que le llegaron de Liverpool,

SE RESIDELVE:

Apruébase en todas sus partes la Resolución citada.

Registrese, comuniquese y publique-

or el Excmo, señor Presidente de la República,

El Secretario de Hacienda y Teso CARLOS A. MENDOZA.

RESOLUCION NUMERO 781.

República de Panamá. Poder Ejecu-tivo Nacional. Secretaría de Ha-cienda y Tesoro. Sección Primera. Resolución Número 781. Panamá, Septiembre 1.0 de 1909.

Vista la auterior Resolución núme ro 25, proferida por el señor Admi-nistrador de Hacienda de la Provin-cia de Colón, por medio de la cual ordena la devolución de la suma de oraena la devolución de la suma de cinco balboas [B 5,00] que pagó el señor M. Torres por falta de presentación del certificado de aseguro de unas mercancías que le llegaron de Colombia,

SE RESUELVE:

Apruébase la Resolución citada en todas sus partes.

Registrese, comuniquese y publi-

Por el Excmo, señor Presidente de la República,

El Secretario de Hacienda y Tesoro. CARLOS A. MENDOZA.

RESOLUCION NUMERO 782.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Ha-cienda y Tesoro.—Sección Primera. Resolución Número 782. Panamá, Septiembre 1.0 de 1909.

Vista la anterior Resolución número 26, de 25 de Agosto último, por medio de la cual ordena el señor Administrador de Hacienda de la Provincia de Colón la devolución de la suma de cinco balboas (B 5,00) que pagaron los señores Wing Lung & Cº por fatta de presentación del certificado de aseguro de unas mercancías que les vinieron de New York.

SE RESUELVE:

Apruébase en todas sus partes la Resolución citada.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Por el Excmo. señor Presidente de la República,

El Secretario de Hacienda y Tes oro CARLOS A. MENDOZA.

RESOLUCION NUMERO 783

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Ha-cienda y Tesoro. Sección Primera. Resolución Número 783.—Panamá, Septiembre 1.o de 1909.

Vista la anterior Resolución número 21, fechada el 25 de Agosto último, por medio de la cual ordena el señor Administrador de Hacienda de la Provincia de Colón la devolución de rrovincia de Colon la devolución de la suma de tres balboas (B 3,00) que pagaron los señores J. H. Ankron por faita de presentación del conocimiento de embarque firmado por el señor Cónsul de Panamá,

SE RESIDELYT

Apruébase en todas sue partes la Resolución citada.

Registrese, comuniquese y publi-

Por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Hacienda y Tesor o CARLOS A. MENBOZA.

RESOLUCION NUMERO 784.

República de Panamá.—Poder Ejecu-tivo Nacional.—Secretaria de Ha-cienda y Tesoro. Sección Primera. Resolución Número 784.—Panamá, Septiembre 1.0 de 1909.

Vista la anterior Resolución número 28, de 25 de Agosto áltimo, por medio de la cual ordena el señor Ad-

ministrador de Hacienda de la vincia de Colón, la devolución de suma de cinco balboas [B 5,00] pagó la señora Dolorés Ramírez falta de presentación del certifi de aseguro de unas mercancías le vinieron de Colombia,

SE RESUELVE:

Apruébase la Resolución citad todas sus partes.

Registrese, comuniquese y p

Por el Excmo. señor Presiden la República,

El Secretario de Hacienda y Te

CARLOS A. MENDO

RESOLUCION NUMERO 785

República de Panamá.—Poder E epunica de Fanama. — Foder n cutivo Nacional — Secretaría de cienda y Tesoro. Sección Prir Resolución Número 785. Pan Septiembre 1 o de 1909.

Vista la Resolución Número 22 tada el día 27 del mes próximo do por el señor Administrador do clenda de la Provincia de Colón la cual se devuelve al señor Ter no Martínez, la suma de cinco boas [B 5,00] como multa que l impuesta, por haber presei debidamente legalizado por el C de la República en el puerto de gen el certificado de aseguro, m de dicha multa,

SE RESUELVE:

Apruébase en todas sus part citada Resolución.

Registrese, comuniquese y

Por el Exemo, señor Presider la República,

El Secretario de Hacienda y T

CARLOS A. MEND

RESOLUCION NUMERO 78

República de Panamá. Poder tivo Nacional.—Secretaría d cienda y Tesoro.—Sección Pri —Resolución Número 786.—Pa Septiembre 1º de 1909.

Vista la Resolución número vista la tiesolución número tada el día 28 del mes de próximo pasado por el señor mistrador de Hacienda de la Fecia de Colón, por la cual se ce la esior Wo Sing & Ce la de ciaco balboas (B.5,00) como de le fine impunero por la colon de la colon d que le fué impuesta, por habe que le fué impuesta, por habe sentado debidamente legalizad el Cónsul de la República en el to de origen el certificado de guro, motivo de dicha multa

SE RESUELVE

Apruébase en todas sus par citada Resolución.

Registrese, comuniquese y

Per el Exemo. señor Preside: la República,

El Secretario de Hacienda

CARLOS A. MEN

RESOLUCION NUMERO

República de Panamá.—Poder tivo Nacional.—Secretaría cienda y Tesoro-Sección Pi Resolución Número 787.—Pi Septiembre 1º de 1909.

Vista la Resolución número Vista la Resolución número tada el día 23 del mes de próximo pasado por el señor nistrador de Hacienda de lacida de Colón, por la cual se de al señor Maw Chong, la suma co balboas (B.5,00) como mul le fué impuesta, por haber tado debidamente legalisados Cónsul de la República en el atrese

. .

• >

o de α

ública creta

SOLU ica de Nacior a y To olució eptie

la Re lia 28 d i ide po enda c cual s ing Cl ing Cl [B & ouesta iente ipúblic ertific mult

> base e tesolu rese, Excu blica, retari

> > C

SE

SOLUC a de l aciona y Tes lución ptiem a Res lía 28 seño:

e la P e devu uma d Ita qu esenta el Co rto de iro, mo se

ese, i Excmo ica. etari O.

esoluc

LUCI de P iciona y Teso abre 19 Reso

a 18 d señor la Pro se de

n el pu de ase SE I n citad ese, co

kemo. lica, tario d

CA

SE RESULLVE:

base en todas sus partes la ón citada.

rese, comuniquese y publi<sup>.</sup>

Excmo. señor Presidente de

retario de Hacienda y Tesoro.

CARLOS A. MENDOZA.

DLUCION NUMERO 788. a de Panamá. —Poder Ejecu-icional. —Secretaría de Ha-y Tesoro. —Sección Primera. ución Número 788. —Pana-ptiembre 1º de 1909.

la Resolución núm 32, dicta-28 del mes de Agosto la resolución mim 32, dicta28 del mes de Agosto próxie por el señor Administrador
ida de la Provincia de Colón,
ial se devuelve al Sr. Wai
g Chan, la suma de cinco
[B 5.00] como multa que le
esta, por haber presentado
nte legalizado por el Cónsul
ública en el puerto de oritificado de aseguro, motivo
multa. nulta,

SE RESUELVE:

sse en todas sus partes la solución

se, comuniquese y publixcmo, señor Presidente de

tario de Hacienda y Tesoro,

CARLOS A. MENDOZA.

LUCION NUMERO 789.

de Panamá.—Poder Ejecu-ional.—Secretaría de Ha-Tesoro.—Sección Primera-ición Número 789.—Pana-tiembre 1º de 1909.

Resolución Número 33, dic a 28 del mes próximo pasa-leñor Administrador de Ha ienor Administrador de Ha la Provincia de Colón, por devuelve al señor A. Cazza-na de cinco balboas (B. 5.00) a que le fué impuesta, por ientado debidamente legali l Cónsul de la República o de origen los certificado , motivo de dicha multa

Se RESUELVE:

se en todas sus partes la olución.

ie, comuniquese y publi

cmo. señor Presidente de

tario de Hacienda y Te-CARLOS A. MENDOZA.

UCION NUMERO 790.

le Panamá.—Poder Ejecu-ional.—Secretaría de Ha-Tesoro.—Sección Primera. n Número 1790.—Panamá, n Número : 79 re 1º de 1909.

Resolución número 34, dic-18 del mes próximo pasa-ñor Administrador de Ha a Provincia de Colón, por devuelve al señor Lee suma de cinco Balboas m multa que le fué impues-er presentado debidamen-do por el Cónsul de la Re-il puerto de origen el cer-aseguro, motivo dedicha

SE RESUELVE

en todas sus partales litada. 5, comuniquese y publi-

mo, señor Presidente de

rio de Hacienda y Tesoro, CARLOS A. MENDOZA.

Secre taria de Instruccio Pública.

DECRETO NUMERO 153 DE 1909. (DE 3 DE SEPTIEMBRE).

por el cual se establece el uniforme que deben llevar los alumnos del Ins-tituto Nacional.

El Secretario de Instrucción Pública.

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente el uso del uniforme en los Colegios oficiales, tanto para poder contrastar mejor la conducta\_de los alumnos fuera del establecimiento, como para habituar á los jóvenes á vestir consencillez, contrarrestando por ese medio las inclinaciones al lujo,

DECRETA:

Art. 1.0 A partir del 3 de Noviem. bre próximo en adeiaste, vestirán uniforme los alumnos del Instituto Nacional.

Art. 2.0 El uniforme que usarán los alumnos del Institutoserá de dos clases: de diario y de gala. Llevarán el primero durante los días lectivos y el segundo en los días de fiesta y siempre que por algún motivo especial, asílodisponga el Jefe del establecimiento. tablecimiento.

Art. 3.0 El unforme de diario para los alumnos del Ciclo Inferior será de género de algodón (ó de lino), de color gris oscuro, y constará:

a] de gorra de algodón [6 de lino] del mismo género y color del uniforme. La gorra llevará bordadas al frente, con hilo plateado, las iniciales I. N. de P.

frente, con hilo plateado, las iniciales I. N. de P.

b) De saco recto, cerrado hasta el
cuello de la camisa, con siete botones
planos plateados, de 19 milimetros de
diámetro; cuello vuelto de cuatro centímetros de ancho en la parte posterior y de 5 centímetros en las puntas,
las cuales serán ligeramente redondeadas, mediasdo entre ellas una
distancia de seis centímetros; en
cada una de las puntas del cuello y
sirviendo de bisectriz al ángulo formado por ellas, se colocará una cifra
plateada con estas inciales: C. I.
[Oislo Inferior]. Mangas con jaretas,
en cada una de las cuales se colocarán tantos botones como sean necesarios para indicar numericamente el
año á que el alumno pertenece. Estos
botones serán plateados y tendrán
catorce milimetros de diámetro.
Cuando pasen de uno, se colocarán á
dos centímetros de distancia uno de
otro. La longitud del saco será tal
que el borde inferior se prolongue dos
(ó tres) centímetros por debajo de la
manga, estando el brazo naturalmente caido. Lievará exteriormente tres
bolsillos con carteras: uno ácada lado,
sin inclinación alguna, paralelos al
borde inferior del saco y otro al lado
izquierdo, á la altura del pecho y al
nivel del tercer botón. Interiormente y unos dos centímetros más abajo
que este último, llevará también un
bolsillo, éste del lado derecho.

c) De pantalón recto, (corte militar), con bolsillos en los costados, un

c] De pantalón recto, (corte mili-tar), con bolsillos en los costados, un bolsillo en el lado derecho de la parte posterior y otro pequeño para reloj, á la altura de la cintura, por el fren-te y hacía la izquierda. Los panta-lones llevarán vivos del mismo géne-ro en las costuras exteriores.

d] De botines negros sin adorno de ninguna clase y con tacón ancho y bajo.

Art. 4.0 El uniforme de gala se diferenciará del diario en que la tela será de lana. (lana delgada) en vez de algodón (ó lino), y en que los bordes da saco, del cuello, de las carteras de los boisillos, de las jaretas de las mangas y de las costuras exteriores, del pantaión llevarán un vivo de francia roja ó de paño rojo, de un milimetro y medio de ancho.

Art. 5.0 Los botones, tanto para el uniforme de diario como para el de gala, llevarán las iniciales I. N. P. (Instituto Nacional de Panamá), en monograma.

Art. 6.0 Usarán también el uniforme los alumnos internos que cursan en la Escuela Asexa, con la sola
diferencia de que, en vez de las iniciales C. L. llevarán en el cuello del saco las iniciales E. A. (Escuela Anexa),
y de que no llevarán botones en la
jareta de las mangas.

Art. 7.0 El uso del uniforme es obligatorio para todos los alumos internos y externos del CICLO INFE RIOR, así como para los alumos internos de la ESCUELA ANEXA, sin embargo, el Rector, puede permitirles é los internos el usode trajes particulares dentro del establecimiento.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, á 3 de Septiembre de 1909.

El-Secretario de Instrucción Pú-

EUSEBIO A. MORALES.

El Subsecretario,

Angel M. Herrera.

RESOLUCION NUMERO 269.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Ins trucción Pública. Sección Primera Número 269. Panamá, 1.0 de Sep tiembre de 1909.

En el auterior memorial de los sefiores J. M. Villamil, M. A. Cifuentes
S., Angel Sucre S., Rosa María Colunge, Francisco de P. Aloy, Rafael
de Mena, F. A. Durán, Elisa Colunge
de Arroyo y Homero Ayala P., piden
áeste Despacho le sea levantada al
señor Felipe Salabarría M., Director
de la Sección Media uúmero 2 de la
Escuela de varones de Santa Ana, la
pena de suspensión temporal de dicho
empleo que le fue impuesta por Resolución número 260, de 13 de Agosto
último, dictada por esta Secretaría.

Fondan los memorialistas su petición entre otras razones, en que el señor Salabarría ha sido «un empleado acucioso, cumpilidor exacto de sus deberes, sin que antes hubiera mercido una censura de sus superiores y en que, con la sustitución temporal á que dicha suspensión ha dado lugar, la sección que regenta el precitado señor Salabarría sufrirá trastornos de significación.»

Por tales razones y teniendo en cuenta, además, que el expresado em-pleado durante todo el tiempo que ha estado en el ejercicio de su cargo, ha demostrado decidida consagración, aparte de una conducta intachable, todo lo cual merece ser atendido,

Levántese desde esta fecha al Sr. Felipe Salabarría la pena de suspen-sión que le fue impuesta por esta Secretaría por Resolución número Secretaría por Resolución 260, de 13 de Agosto último.

Comuniquese y publiquese.

Rubricada por el Excmo, señor Pre-sidente de la República.

El Secretario de Instrucción Pú

EUSEBIO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 270.

República de Panamá.—Poder Ejeca-tivo Nacional.—Secretaría de Ins-trucción Pública. Sección Primera. Número 270. Panamá, 2 de Septiem-bre de 1909.

Con fecha 28 de Agosto próximo pasado se recibió en este Despacho un oficio del señor Secretario de Go-bierno y Justicia con el cual remitió

el Presidente de la República por va-rios miembros de la Orquesta Nacio-nal, por ser el asunto que en dicho-memorial se trata de la competen-cia de esta Secretaría.

En el aludido memorial manifiestan En el aludido memorial maninestan los firmantes que se pesar de la sub-vención que reciben del Goblerno Na-cional para el sostenimiento de la a-sociación de que ellos formau parte-subvención que les ha permitido darle-incremento a aquélla Lasta ponerla a-la altura en que boy se encentraincremento à aquélla Lasta ponerla à la altura en que hoy se encuentralas necesidades de la citada asociación no se han llenado todavía, pues 
por los multiples gastos que les ocasiona su sostenimiento, la subvención 
indicada resulta insunciente para la 
compra de instrumentos y material 
de instrucción, de muchos de los cuales carecen, entre éstos de un plano, 
instrumento indispensable en toda orquesta, y de alto precio, y solicitam 
del Gobierno la donación de uno.

En vista de lo cual

SE CONSIDERA:

Que no siendo la «Orquesta Nacio» Que no siendo la «Orquesta Naciornal», como en efecto no lo es, un establecimiento oficial de enseñanza sino una asociación artística, el Gobierno se ve obligado, aunque com pena, á sujetarse en lo referente á peticiones como la de que se trata á lo dispuesto en el artículo 7.0 del Decreto número 113, de 14 de Julio último y por tanto. último, y, por tanto,

SE RESUELVE:

No acceder á la solicitud conteni-da en el memorial de que se ha hechomérito.

Comuniquese y publiquese.

El Secretario de Instrucción Pú-blica,

EUSEBIO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 271.

República de Panamá. Poder Ejecu-tivo Nacional. Secretaría de Ins-trucción Pública. Sección Tercera. Número 271. Panamá, Septiembre 2 de 1909.

Zde 1909.

Visto el auterior memorial por el cual solicita el señor Temístoclea Arjona Q., que se conceda al joven Bolívar Márquez el cincuenta por ciento [50%] sobre el valor de la pensión mensual á que tiene derecho como alumno becado por la Nación en los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 22 de 1907; y al tenor de lo que dispone el artículo 2.0 de la Ley 26 de 1906, y siendo que el joven Márquez se halla comprendido en las citadas disposiciones como se compruebacon los documentos respectivos que reposan en esta Secretaria,

Conceder al joven Bolívar Márquez el aumento de cincuenta por ciento, [50%] sobre el valor de la pensión mensual de que disfruta como alum no becado por la Nación en los Estados Unidos á partir del primero del presente mes.

Comuniquese y publiquese.

El Secretario de Instrucción Públi.

EUSEBIO A. MORALES.

Oficinas de Registro

Provincia de Panamá

RELACION

de los documentos registrados en esta oficina en el libro 1º durante el mes de Junio próximo pasado.

Con fecha 3 fue registrada bajo al número 213 la hijuela del señor Ma-nuel Ramírez M., como subrogante de Manuel de los Ríos, expedida del juici o de sucesión de la senora rraucisca Cajar de la Flor-

Por escritura número 98, otorgada en la Notaria 2º el día 29 de Abril último, registrada el día 4 bajo el número 214, consta que el señor Honorio Gómez retrovendió un predio urbano ubicado en esta ciudad á la señora Presentación parra.

por escritura número 122, otorgada en la Notaria 1ª el día 13 de Mayo próximo pasado, registrada el día 4 bajo el número 214, consta que el señor Jerónimo Almillátegui, vendió una finca ubicada en Antón al señor Aurelio Guardia.

por escritura número 408, otorgada en la Notaría 1º el día 19 de Mayo próximo pasado, registrada el día 5 bajo el número 215, consta que el señor Juan Cedeño vendió un solar situado en esta ciudad á la señora Trinidad Quintero.

Por escritura número 456, otorgada en la Notaría número 1.0 el día 28 de Mayo próximo pasado, registrada el día 5 bajo el número 216, constá que el señor Claudio Vásquez p. vendió un buque denominado "Daría", 4 los señores primitivo Tack y Joaquín León quienes le permutaron el buque "La Gilda".

Por escritura número 450, otorgada en la Notaria 1º el día 27 de Mayo próximo pasado, registrada el día 5 bajo el número 217, consta que el señor Isidro picota Gz. retrovendió un predio urbano ubicado en esta ciudad á la señora María Félix Cossio.

por remate efectuado el día 1.0 en el Juzgado 2.6 del circuito, registrado el día 7 bajo el número 218, consta que los señores José Julián, María Teresa, crispulo Eloy, Leovigildo Honorio, carlos Teodomiro, Susana y Rosa Josefa pérez y Noriega vendieron un lote de terreno ubicado en esta ciudad á la panamá American corporation.

por escritura número 437, otorgada en la Notaria 1º el día 25 de Mayo próximo pasado, registrada el día 8 bajo el número 219, consta que el señor Andrés Esquivel vendió un lote de terreno situado en Taboga, al señor pedro paredes.

por escritura número 120, otorga da en la Notaría 2º el día 12 de Mayo próximo pasado, registrada el día 8 bajo el número 220, consta que el seño r Juez 2.0 del circuito, como tradente ratificó la venta de un lote de terreno al señor Alberto B. de Obarrio, hecha en remate público.

por escritura número 134, otorgada en la Notaría 23 el día 19 de Mayo próximo pasado, registrada el día 3 bajo el número 231, consta que el señor Alberto B. de Obarrio vendió un lote de terreno ubicado en esta ciudad al señor Manuel caballero L.

por escritura número 142, otorga:
da en la Notaria 2º el día 24 de Mayo último, registrada el día 11 bajo
el número 223, consta que el señor
Benjamín Quintero A. vendió un solar ubicado en Taboga á la señora
Juana carrasco-

con fecha 11 y bajo el número 224 fue registrada la hijuela del señor Gumercindo Navarrete, expedida del juicio de sucesión del señor José Lorenzo Navarrete

con fecha 11 y bajo el número 225 fue registrada la hijuela del señor Juan Navarrete, expedida del juicio de sucesión del señor José Lorenzo Navarrete.

Con fecha 11 y bajo el número 226 fue registrada la hijuela de la señora Ofelia Navarrete, expedida del juicio de sucesión del señor José Lorenzo Navarrete.

da en la Notaría 1º el día 24 de Mayo próximo pasado, registrada el día 12 bajo el número 227, consta que el señor Raúl Orillac vendió la 6º parte de una casa ubicada en esta ciudad al señor Alfredo Orillac J.

con fecha 12 y bajo el número 228 fue registrada la hijuela del señor Guillermo Arias, como cesionario de la señora Jacinta Navas de Benalcázar expedida del juicio de sucesión del señor José Antonio Benalcázar.

Por escritura número 459, otorgada en la Notaría 1º el día 28 de Mayo próximo pasado, registrada el día 12 bajo el número 229, consta que la señora María Félix Cossio vendió con pacto de retroventa un predio urbano ubicado en esta ciudad á la señorita Leonor Alvarado.

por escritura número 158, otorgada en la Notaria 23 el día 31 de Mayo próximo pasado, registrada el día 14 bajo el número 230, consta que el señor Miguel Sánchez vendió una casa ubicada en esta ciudad al señor Darío Carrillo.

por escritura número 161, otorgada en la Notarla 2ª el día 3, registra da el día 14, consta que la señora Rita Gómez, vendió un predio urbano ubicado en esta ciudad al señor José Gabriel Duque.

por escritura número 124, otorgada en la Notaría 2-a el día 13 de Mayo próximo pasado, registrada el día 15, bajo el número 232, consta que la señora Manuela delos Ríos, vendió una casa situada en La Palma, Distrito de Chepigana, al señor Mulle Chong.

Por escritura número 407, otorgada en la Notaria 1.a el día 19 de Mayo próximo pasado, registrada el día 15 bajo el número 233, consta que la señora Trinidad Quintero, vendió un lote de terreno ubicado en esta ciudad, al señor Juan de la C. Cedeño.

por escritura número 409, otorgada en la Notaría 1.a el día 19 de Mayo próximo pasado, registrada el 15 bajo el número 234, consta que el señor Domingo Díaz, vendió un lote de terreno situado en esta ciudad, á la señora Josefa Jované de Obaldía.

Por escritura número 426, otorgada en la Notaría 1.a el día 21 de Mayo próximo pasado, registrada el día 16, bajo el número 235, consta que el señor José Ojedis, vendió unos derechos hereditarios en la sucesión de la Sra. Carmen de los Ríos de Abrahams, al señor Ricardo Lasso Ríos.

Por escritura número 429, otorgada en la Notaria 1.a, el día 23 de Mayo próximo pasado, registrada el día 16, bajo el número 236, consta que la señora Manuela Márquez de Recuero, vendió un lote de terreno situado en esta ciudad, al señor Domingo Díaz.

Por escritura número 470, otorgada en la Notaría 1.a el día 31 de Mayo próximo pasado, registrada el día 16, bajo el número 237, consta que la señora Faustina Olivares, vendió un predio urbano ubicado en esta ciudad al señor Gonzalo Solano S.

por escritura número 484, otorgada en la Notaría 1.a el día 3, registrada el día 17, bajo el número 238, consta que los señores rablo. Constattino, Harmedio y Florencio Arosemena, formaron una sociedad, y reconocen unos derechos sobre fincas urbanas en favor de algunos de ellos mismos.

por escritura número 516, otorgada en la Notaria 1.a el dia 16, regis-

vera de Harper, vendió unos derechos hereditarios en la sucesión del señor Manuel A. Rivera, al señor Alfredo Rivera.

por escritura número 430, otorgada en la Notaría 1.a, el día 23 de Mayo próximo pasado, registrada el día 18, bajo el número 241, consta que el señor Domingo Díaz, vendió un lote de terreno ubicado en esta ciudad, á la señora Manuela Márquez v. de Recuero.

por escritura número 469, otorgada en la Notaría 1. a el día 31 de Mayo próximo pasado, registrada el día 19, bajo el número 242, consta que el señor John Ashmeand, vendió unas bodegas ubicadas en esta ciudad, al señor Federico Berrío.

por escritura número 494, otorgada en la Notaría 1.a, el día 7, registrada el día 19, bajo el número 243, consta que los señores pedro José, Martín Felipe y José Antonio Sosa, vendieron una cuota parte de una casa ubicada en Colón, á la señora Rita Díaz de Garrido.

Por escritura número 466, otorgada en la Notaría 1.a, el día 29 de Mayo próximo pasado, registrada el día 21, bajo el número 244, consta que el señor Federico Boyd, vendió un predio urbano ubicado en esta ciudad al señor Ricardo Lasso R.

Por escritura número 468, otorgada en la Notaría 1.a el día 29 de Mayo próximo pasado, registrada el día 21, bajo el número 145. consta que la señora Manuela de los Ríos de Lasso vendió una casa ubicada en esta ciudad, al señor Darío Carrillo.

por escritura número 487, otorgada en la Notaría 1.a el día 3; registrada el día 21 bajo el número 246, consta que el señor Etelvino Cerezo, protocolizó un documento privado por el cual adquirió una finca denominada "Bella Vista" en Antón.

por remate efectuado el día 13 de Abril último en el Juzgado 2º del Circuito, registrado el día 22, bajo el número 247, consta que los acreedores de Obarrio y Compañía vendieron un lote de terreno ubicado en esta ciudad, al señor Domingo Vás-

Por escritura número 162, otorgagada en la Notería 2.a el día 12, registrada el día 22, bajo el número 248, consta que los señores Eugenio J. Chevalier, Josefa Lafaurie de Chevalier, Concepción Lafaurie y Sara Lafaurie de Gamboa vendieron con pacto de retroventa una casa ubicada en esta ciudad, al señor Manuel E. Amador.

ror escritura número 159, otorgada en la Notaría 2.a el día 19, registrada el 22, bajo el número 249 consta que el señor José rablo Fernández vendió una balandra llamada "Maravilla," á la señora Elisa

por escritura número 174, otorgada en la Notaria 2.a el día 14, registrada el día 23 apio el número 250, consta que el señor pedro Perigault P. vendió un predio urbano ubicado en esta ciudad al señor José paredes.

Por escritara número 478, otorgada en le Notaría 1. a el día 1º registrada el día 23, bajo el número 251, consta que el señor Alejandro A. Arce T. vendió la mitad de un predio urbeno ubicado en esta ciudad, á la señorita Ana Arce.

por escritura número 405, otorgada en la Notaría 1ª el día 18 de Mayo próximo pasado, registrada el día 24, bajo el námero 252, consta

ba, vendieron un lote de terres ubicado en esta ciudad, al señor Domingo Bonvini.

Por escritura número 481, otorgada en la Notaría 1.a el día 2, registrada el día 24, bajo el número 253, consta que la señora Rita Vallarino de Obarrio ratificó una venta anterior de un terreno ubicado en esta ciudad, al señor Alberto R. de Obarrio.

Por escritura número 482 otorgada en la Notaria 1.a el día 3, registrada el día 24, bajo el número 254, consta que los señores Manuel Ramirez M. y Eliseo R. Alfaro vendiorou unos derechos hereditarios en la sucesión de la señora Francisca Cajar de la Flor, al señor Ricardo Lasso Ríos.

Por escritura número 472, otorgada en la Notaría 1,a el día 1 estatrada el día 25, bajo el número 235, consta que los señores Hécto, Valdés y Alfredo Patiño vendieron un buque denominado antes "La Libertad" y ahora "El Condor," al señor Agustín Barochovich.

Por escritura número 474 otorgada en la Notaría 1.a el día 1º, registrada el día 25, bajo el número 256, consta que los senores Salomón L. Toledano y Daniel de Castro, vendieron un predio urbano ubicado en esta ciudad, al señor Nemesio Melo A.

Por escritura número 415 otorgada en la Notaría I.a el día 19 de Mayo próximo pasado, registrada el día 25, bajo el número 287, consta que los señores Juan Dutary A Gaspar, Ramón y Josefa Luisa Alba, vendieron un lote de terreno el esta ciudad, á la señora Josefine Girón.

Por escritura número 422, otor gada en la Notaría 1.a el día 21 d Mayo próximo pasado, registrada e día 26, bajo el número 258, const que el señor Federico Boyd vendi un predio urbano ubicado en est ciudad á la señora Teodolinda Boy de Arosemena.

Por escritura número 524, otorgo da en la Notaría 1.4 el día 17, regitrada el día 26, bajo el número 25 consta que el señor Salomón L. To ledano vendió un solar ubicado esta ciudad, al señor Alberto Ibfez.

Por escritura número 477, otors da en la Notaria 1.a el día 1º reg trada el día 26, bajo el número 26 consta que el señor Juan Pal Arias vendió son pacto de retrove ta unos predios urbanos ubicados esta ciudad, al señor Alcides de Espriella.

Por escritura número 288, otor da en la Notaria 1.a el dia 14 Abril último, registrada el dia bajo el número 261, consta que señor Ramón Arias Jr. vendió lote de terreno ubicado en esta o dad, al señor Manuel E. Amador

Por escritura número 467, otor da en la Notaría 1.a el día 29 de yo próximo pasado, registrada el 28, bajo el número 262, consti la reñora Matilde Gamboa con yó una casa á sus expensas, ubic en esta ciudad.

Por escritura número 504, otor da en la Notaria 1.a el día 11, re trada el día 30, bajo el número coneta que se protocolizó una nuta de una venta que hizo el se E. Quintero al señor Luis Aviis una casa situada en Taboga.

Por escritura número 518, ote da en la Notaria l.a el dia 16, r trada el dia 16, libro el número proto que hi de u amá, J egistra O

v. de

en ac

gerit

ol día que

escritu la Nota este af el núi Julio Hipo urbai

o de e

otecó

idario.

eets (

locum

escrit torgad 1º de Ma a el día que la uyó hij de Pa teanos ra respn contr con el woritur

lajo el seño u León nado r Clau critura de N la este númera River á The

este a núme oncep ara ase osé M. pal de o hipo aciona icado e

este se la núme sé Gil·l tecario sbicado critura en la

oe est po el m Ramón Banco E redio u

i en la le Mayo úmero Esperar ritura número 505, otorga-Notaría 1 a el día 11, regis-lía 30, bajo el número 255, que el señor Manuel H. Ze-otocolizó una minuta de hizo al señor Antonio Paun solar ubicado en Ta-

 Julio 22 de 1909. strador.

OCTAVIANO B. PÉRREZ.

#### RELACION

nmentos registrados en es a en el libro 3º durante el Junio próximo pasado.

ritura número 417, otorga-Votaría 1º el día 20 de Ma-Notaria 1º el una zo ue ma-año, y registrada el día número 113, consta que el lio Arjona Q. hipotecó al ipotecario y Prendario un bano ubicado on esta ciu-

ritura pública número 451 en la Notaría 1<sup>3</sup> el día 27 le este año y registrada el jo el número 114, consta lora Rosaura R. de Contrescó al Banco Hipotecario rio, un predio urbano ubi ta cindad.

critura pública número gada en la Notaria 2ª, e Mayo de este año, y re-idia 2, bajo el número 115, e la señora Rita Gómez hipoteca á favor del Mu-Panamá, sobre dos pre-tos ubicados en esta ciu esponder del cumplimienontrato del señor José G el Municipio expresado

itura pública número 456, en la Notaria 1º el día 28 e este año, y registrada el e el número 116, consta eñores primitivo Tack y són hipotecaron un buque lo "La Daría," á favor Jaudio Vásquez.

tura pública, otorgada en le New York el día 15 de ste año, y registrada el 5 mero 117, consta que The ver Lumber Company hi-The Corporation Trust arios terrenos ubicados

tura pública número 421, a la Notaría 1ª el día 21 de te año y registrada el día úmero 118, consta que la cepción Barrera de Alzaasegurar el manejo de su M. Alsamora, como Cajel de la Tesorería General, hipoteca á favor del Golonal sobre un predio urio en esta ciudad.

tura pública número 457, cla Notaria 1º el día 28 de te abo y registrada el día dimero 11º, consta que el 3ll Péres hipotecó al Ban-ario y Prendario un predio ado en esta ciudad.

ara pública número 155, la Notaria 2º el día 20 este año y registrada el ll número 120, consta que mod: G. de Paredes hipo-co Hipotecario y Prenda-io urbano ubicado en esta

iura pública número 384, la Notaría. 1º el día 13 layo y registrada el día 12 ero 121, consta que las se-transa y Golfide Alberola

tamos y Construcciones un predio ur-bano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 460, otorgada en la Notaría 1ª el día 29 de Mayo de este año y registrada el día 15 bajo el número 122, consta que el señor Angel de Castro hipotecó á la Campañía de Préstamos y Construcciones un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 441, otorgada en la Notaría 13 el día 28 de Mayo de este año y registrada el día 15 bajo el número 123, consta que The F. C. Herbruger Cº hipotecó al Gobierno Nacional un predib urbano ubicado en esta ciudad, para asegurar el manejo del señor Rodolfo Chiari, como Gerente del Banco Hipotecario y Prendario.

Por escritura pública número otorgada en la Notaría 1ª el día 2 otorgada en la Notaria 1º el día 28 de Mayo de este año y registrada el día 15 bajo el número 124, consta que el señor Manuel de Jesús G. Conte hipo-tecó al Banco Hipotecario y Prenda-rio un fundo rústico denominado «Las Termópilas» ubicado en Coclé.

Por escritura pública número 163, otorgada en la Notaría 2º el día 4 y registrada el día 15 bajo el número 125, consta que el señor Juan Antonio Guizado hipotecó al Banco Hipotecario y Prendario un predio urbano en esta ciudad: rio y Prenda esta ciudad:

Por escritura pública número 480, otorgada en la Notaría 13 el día 2 y registrada el 17 bajo el número 126, consta que el señor Demetrio Toral R., hipotecó al señor Florencio C. Herbruger un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 434, otorgada en la Notaría 13 el día 25 de Mayo de este año y registrada el día 17, bajo el número 127, consta que el señor Donato González hipotecó al señor Ernesto A. de León un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 160, otorgada en la Notaría 2ª el día 3 y registrada el 17 bajo el número 128, consta que el señor Darío Carrillo hipotecó 4 la Compañía de Préstamos y Construcciones una casa situada en esta ciudad.

Por escritura pública número 422, otorgada en la Notaría 1ª el día 21 de Mayo de este año, registrada el día 23, bajo el número 129, consta que el señor Carlos W. Müller hipotecó al Gobierno Nacional una casa ubicada en esta ciudad, para responder del manejo del señor Olegario Henríquez, como Habilitado de la Policía Nacio-

Por escritura pública número 419, otorgada en la Notaría 1ª el día 21 de Mayo de este año, y registrada el día 23, bajo el número 130, consta que los señores Teresa Méndez v. de Vallarino y Julián Vallarino M. hipotecaron al señor Isaac Brandon & Bros sus cuotas partes en un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 490, otorgada en la Notaría 1ª el día 4 y registrada el día 23 bajo el número 131, consta que el señor Ricardo Lasso Ríos hipotecó á los señores Manuel Ramírez M. y Eliseo R. Alfaro, un solar ubicado en Pueblo Nuevo.

Por escritura pública número 498, otorgada en la Notaría 13 el día 8 y registrada el día 23 bajo el número 132, consta que el señor Alejandro A. Arze T. hipotecó al señor Marcos E. Velásques, la mitad de un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 358, otorgada en la Notaría 1º el día 6 de Mayo de este año, registrada el 23 bajo el número 133, consta que el señor José Manuel Altamora hipotecó al Gobierno Nacional una casa para asegurar el manejo del señor Rafael Altamora como ayudante del Cajero de la Teserería General de la República.

Por escritura pública número 472, otorgada en la Notaría 13 el día 1º y registrada el 25, bajo el número 134, consta que el señor Agustín Baricho-vich hipotecó á los señores Héctor

tuada en Aguadulce

tuada en Aguadules.

Por escritura pública número 491, otorgada en la Notaría 13 el día 5 y registrada el día 28, bajo el número mero 135, consta que las señoritas Marina, Josefa y Teresa Ucrós hipotecaron al Banco Hipotecario y Prendario un predio urbano ubicado en esta cludad.

Por escritura pública número 176, otorgada en la Notaría 2ª el día 14 y registrada el día 26, bajo el número 136, comata que el señor Pedro Perigault P. hipotecó al señor Francisco Torm un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 189, otorgada en la Notaría 2ª el día 25 y registrada el día 26 bajo el número 137, consta que la señora Joaquina Vásquez de Lasso de la Vega hipotecó al Banco Hipotecario y Prendario dos predios urbanos ubicados en esta ciudad.

Panamá, Julio 22 de 1909.

El Registrador,

OCTAVIANO B. PÉREZ.

#### Provincia de Coclé

#### RELACION

de los documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Coclé, durante el mes de Junio de 1909.

Libro Número Primero

- 42 Junio 1º Adolfo Arosemena vendió dos casas en la calle de Los Forasteros de Penonomé, á los señores Antonio y Angel María Herrera, por B. 300.00
- 43 Junio 2 Ensebio Ponce, vecino de Antón, con pacto de retroventa, y por el término de seis meses, vende a Segundo Quiroz L. una casa, en la calle de Los Forasteros de Penonomé, por B. 125.00
- 44 Junio 10 Encarnación Grimaldo v. de Jaén vendió una casa, en la calle de Los Forasteros de Penonomé, a Próspero Lombardo, por B. 500.00
- 45 Junio 11 Petra Josefa Carreón vendió una casa y cocina y sus acce-sorios, en la calle de El Avisperode Natá, á Noe Masias, por B. 100.00
- 46 Junio 12 Pascual Rojas y Manuel Paulino Ocaña permutan un cercado de Rojas por un terreno de Ocaña, situados en el Corregimiento de Río Grande de Penonomé, estimados por B. 35.00
- 47 Junio 12 Manuel Paulino Oca-ña y Jacoba Campos permutan un cercado de la Campos por un terreno de Ocaña, situados en el Corregi-miento de Río grande, de Penonomé estimado cada predio por B. 35.00
- 48 Junio 18 Rodolfo Suárez hace inscribir el título de poseedor usu-fructuario de su potrero "El Jovo del Ciruelito," situado en el Distrito de Penonomé
- 49 Junio 23 Próspero González, hace inscribir el título de poseedor usufructuario de su potrero, situado en la margen derecha del Estero del Gago, jurisdicción del Distrito de Penonomé, estimado en B. 1,000.00
- 50 Junio 24 Juan del Rosario ha-ce inscribir el título de poseedor usu-fructuario de un potrero situado en el sitio «Las Guabas», de la jurisdic-ción de Penonomé, estimado en B.
- 51 Junio 27 Faustino Oses vendió un potrero ubicado en el Distrito de La Pintada, á Coriolano Guardia, por B. 1,000.00
- 52 Junio 29 Juan Bautista Sopar-da vendió cuatro casas y un potrero,

por B. 3,400.00

53 Junio 30 María José Jaén P. vendió una huerta en los ejidos de Penonomé, á Próspero Lombardo por B. 135.00

Libro Número Segundo

15 Junio 15 Santana Quiroz, 16 Junio 16 Santana Quiroz, de La Pintada, confiere poder especial al señor José Dolores Guardía para que pida una prórroga de plazo, 3 que hubiere derecho, al Banco Hipo-tecario de la República para el pago de B. 1,500.00

16 Junio 23 Arturo Pérez y Angélica Aguirre reconocen por sus hi-jos naturales á Carlos, Arturo, Melania v Carmen Evelia.

Libro de Causas Mortuorias

Sucesión de la señora Cesárea Sarmiento de Tapia. - Aguadulce.

1º Junio 19 Hijuela de la señora. Josefa Tapia v. de Cooper.

La mitad del potrero "El Marañón...... \$ 250

Diez y seis cabezas de ganado caballar...... \$ 112

Treinta y nueve cabezas ganado vacuno...... \$ 975

En dinero siete pesos 0'64 \$ '70.645

2 Junio 19 Hijuela de Adela Ta-

pia de Sáenz.

La mitad de un potrero
"El Marafión..... \$ 250

Diez y seis reses gana-do caballar..... 8 112 Treinta y nueve reses

vacunas..... \$ 975 7.0 64 En dinero.....

3 Junio 19 Hijuela de Aurelio Ta-

El Potrero «Los Moros». \$ 400

Treinta y tres cabezas ganado vacuno...... \$825 Dinero..... 8 7.06 415

4 Junio 19 Hijuela de la menor Amalia Tapia.

Tercera parte de cuarenta y aueve reses vacunas...... \$ 408,35 3[5]

En dinero..... \$ 2.02 315 5 Junio 19 Hijuela de la menor Josefina Tapla.

Tercera parte de diez y seis reses de ganado caba

llar ... \$ 37.33 2[3 Tercera parte de cua-renta y nueve reses vacu-nas ... \$ 408.33 \$[5]

En dinero..... \$ 2.35 2[3

6 Junio 19 Hijuela del menor Al-berto Tapla. Tercera parte de 16 re-ses de ganado caballar.. \$ 37.33 213

Tercera parte de 49 re: En dinero..... \$ 2.35 213

7 Junio 19 Hijuela de la señora Mélida Sucre de Sierra.

Una novena parte de un potrero en quebrada Caballero....... \$ 22.22

Una novena parte de cuarenta reses vacunas... \$ 113.90

Una novens parte de diez y sels reses de gana do caballar \$ \$ 7.00...... \$ 12,44 En dinero..... \$ 000.78

| 8 Junio 19 Hijuela de la sefiora   | Una nevena parte de  | Nacionalización de la balandra «Crescent» el día<br>4 de Agosto último, de 46 toneladas y 408 milésimas  |
|--|--|--|
| Emma Sucre de Rojas.  Una novena parte parte de un potrero en quebra   | cuarenta y una reses va-<br>cunas á \$ 25.00   | parties de otra. 23.50 B. 992  |
| da Caballero \$ 22.22  Una novena parte de   | caballar & \$ 7.00 \$ 12.44  | Dicho dia  |
| cuarenta y una reses va-<br>cunas  | En dinero 00.78  14 Junio 19 Hijuela de la menor Saturnina Sucre.  | Caja   |
| reses de ganado caballar. \$ 12.44  En dinero  | Una novena parte del<br>potrero en guebrada Ca-  | 17 Correos y Telégrafos Debe B. 292.05   |
| 9 Junio 19 Hijuela de la señora<br>Delmira Sucre de Calvo.   | ballero, 8 200,00 \$ 22.22<br>Una novena parte de  | Esta suma que ha ingresado en la Caja de asta oficina de acuerdo con las partidas anteriores.  |
| Uña novena parte del<br>potrero en quebrada Ca-  | cuarenta y una reses va-<br>cunas á 8 25.00 113.90   | <u> </u>   |
| ballero  | Una tercera parte de<br>diez y seis reses de gana<br>do caballar valoradas á                             | Agosto 31 de 1909.   |
| -cuarenta reses vacunas \$ 113.90  Una novena parte de   | \$7.00 12.44 En dinero 000.78  | Remesa á la Dirección General de Correos y Telégrafos  |
| diez y seis reses de gana. do caballar   | 15 Junio 19 Hijuela del menor<br>Sergio Sucre.   |  |
| En dinero  | Una novena parte del<br>potrero en quebrada Caba-<br>liero, valorado en \$ 200.00 22,22                  | Caja Debe B. 992.05  |
| Una novena parte del<br>potrero en quebrada Ca-  | Una novena parte de<br>cuarenta y una reses va:<br>cunas á \$ 25.00                                      | Remesado á la Dirección General de Correos y<br>Telégrafos con oficio número ps de fecha de  |
| ballero 8 22.22  Una novena parte de   | Una tercera parte de   | Septiembre, como producto de la venta de estampi-<br>llas habidas en el mes de Agosto último, apartados y  |
| .cuarenta y una reses va-<br>.cunas \$ 113.90  | diez y seis reses de ga-<br>nado caballar, valoradas<br>a \$ 7.00  | depósitos de éstos nacionalización de la balandra<br>«Crescent» el 4 de Agosto del presente año, de acuer-<br>do con lo dispuesto en el incisio 5º artículo 2º del ca-   |
| Una novena parte de<br>dies y seis reses de ganado<br>cabailar à 8 07 cabeta \$ 22.44                          | En dinero 00.78  | pítulo 5º del Decreto número 37 de 10 de Marzo de<br>1909 dado por el Poder Ejecutivo  |
| En dinere  | Adolfo Campos.   | and the second s |
| Ernestina Sucre.  Una nevena parte del   | Documentos Privados  | El Agente Postal,  |
| potrero en quebrada Caba<br>llero 8 22.22  | 11 Junio 2 Ramón La<br>faurie hace inscribir la<br>licencia de carácter tran-                            | ALBERTO MENDOZA  |
| Una novena parte de<br>cuarenta y una reses va-<br>cunas   | sitorio para el cultivo de<br>un almud de terreno en el  | A: Ekler<br>VQ BQ  |
| Una novena parte de 16<br>reses de ganado caballar   | sitio de Coclé, de esta ju-<br>risdicción, el que estima<br>en Bs  | El Gobernador,   |
| å \$ 0.7 cabesa \$ 12.44  En dinero 000.78   | 12 Junio 2 Ramón La<br>faurie hace inscribir la  | Porfirio Melande   |
| 12 Junio 19 Hijuela del menor Santiago Sucre.  | l licencia de carácter tran-<br>sitorio para el cultivo de<br>media hectárea de terre                    | Provincia de Chiriquí  |
| Una novena parte del<br>potrero en quebrada Ca-  | no, en el·lugar «La Tam'<br>bora» de esta jurisdic'<br>ción, el que valora B 50.00                       | Administración Provincial de Hacienda  |
| ballero 22.22<br>Una novena parte de   | 13 Junio 4 El chino<br>Pedro Cáceres y Antonio<br>Rodríguez E. revisten con                              |  |
| cuarenta y una reses va-<br>cunas á \$ 25.00 \$ 113.90   | la formalidad del Registro<br>el documento es que cons   | OPERACIONES  |
| Una novena parte de 16 reses de ganado caballar. \$ 12.44  | ta que Pedro Cáceres to<br>mó á mutuo con el inte-<br>rés del 2% y por un año<br>de plazo, de Antonio Ro | de Caja de la Administración de Hacienda de la Provincia de Chiriq   |
| En dinero  | driguez E. B 250.00  | 12 al 25 de Agosto de 1909.  |
| Una novena parte del<br>potrero en quebrada Ca-  | Penonomé, Junio treinta de 1909.<br>El Registrador,  | 1909.  |
| ballero, en \$ 200 22.22   | Justo Conte.   | Agosto 12. A Existencia en Caja ayer B. 4,0.   |
| Provincia de Colón.  |  | INRESOS.  " " A Producción de Licores (destala-  |
| AGENCIA POSTAL   |  | A Producción de Licores (destila-<br>ción).  |
| EST  | ADO  | 2 patentes expedidas para<br>DavidB. 81.374  |
| -de Caja de la Ágencia Postal de Colón   |  | 1 patente expedida para Do-<br>lega, \$5.70  |
| ,  | Colón, Agosto 1º de 1989.  |  |
| 17 Correce y Telégrafos  |  | " L" A Venta de Licores al por menor.  |
| El Tesoro Debe B. \$92.05  |  | 12 patentes expedidas<br>para Boquete, Da-<br>vid, Mayo B. 30.00   |
| Réconócese á favor del Tesoro  | las siguientes   | 7 patentes expedidas<br>para Boquete, Da   |
| Partidas como siguen: Producto de la venta de setampillas en esta ofici-                                       |  | vid, Junio 35.00   |
| na en el presente mes  |  | 8 patentes expedidas<br>para Boquete, Da-<br>vid., Julio 40.00   |
| Depósitos de los apartados números 23, 113, 162,<br>155, 169, 170, 28, 193, 165 y 192 á R. 2.50 cada uno 25.00 |  | PasanBi. 105.00 4.   |
|  |  |  |

| 11 patentes expedidas   | en grænne ette   | 4,145,171              | Vienen B <sub>I</sub> . 5  | .00 4,782.82}                               |
|---|--|------------------------|--|---|
| para Boquete, David, por mes 55.00  | 160.00   |                        | Se ha reintegrado en esta Ofi-<br>cina B. 25:00, que aparecen<br>pagados demás por error el<br>27 da Mayo del presente avo |   |
| Remesa del Agente   | 74 N. A.   |                        | 27 de Mayo del presente ano sobre el valor de la nómina  |   |
| Fiscal de San Fé-<br>lix, así:  |  |                        | del Alcalde y Secretario del<br>Distrito de Gualaca corres-  |   |
| 5 patentes fijas en   |  |                        | pondiente á Abril próximo<br>pasado que reza en el asien-  |   |
| Abril, por año 12.50<br>4 patentes fijas en   | · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·  |                        | to B. 70.00 e n vez de B45.00.<br>Véase el capítulo 9 artículo   | n w   |
| Mayo, por año 10,00<br>2 patentes fijas en  |  |                        | 33. Diferencia, á favor del Tesoro   | 00 30,00                                    |
| Junio, porano 10.00   | 32.50  | 192.50                 |  |   |
| A Papel Sellado y Timbres Na-<br>cionales.  |  |                        |  | B. 4,812.82}                                |
| Vendido al Expendedor Oficial de David:   |  |                        |  |   |
| 1 <sup>8</sup> 2 <sup>8</sup> 3 <sup>8</sup> olases   |  |                        | 1909.  | 1   |
| Papel Sellado 700 20 16   | 160.00   |                        | Agosto 23. EGRESOS.  |   |
| 1 <sup>8</sup> 2 <sup>9</sup> 3 <sup>2</sup> clases<br>Timbres Na-                              |  |                        | Servicio de 1909.  |   |
| cionales 206 29 15  | 60.05  | <b>234</b> .05         |  |   |
| ▲ . Derecho de Registro.  | water of the   |                        | Departamento de Gobierno.  |   |
|   | 100  |                        | " " Por Cap. 9 Art. 33 Alcaldía (p)B. 90:  |   |
| Impuessto de 13 boletas expedi-<br>das del 12 á esta fecha                                      | The Section  | 4.32}                  | " " 10 " 37 Alcaldía (u) 1.6 " " 11 " 41 Imp. de Policía (r) 25.0  |   |
| ▲ Inmuebles y Semovientes.  | 4  |                        | " 13 " 46 Policía Nacional (P) 797.0   |   |
| Recaudado en David, de 1909   | 108.324  |                        | " " 14 " 50 " " (sc) 10.5  |   |
| Remesa del Agente Fiscal de<br>San Félix, sp 1º S año   | <b>56</b> .85  | 165.17}                | " " 25 " 61 Administración Sb.   |   |
|   |  |                        | Correct (p) \$0.0  |   |
| Correos y Telégrafos.   |  |                        | 26 " 63 Telegrafos (P) 215.0   |   |
| Encomiendas cobradas sobre 6<br>paquetes postales venidos por                                   |  |                        | 50 82 " (M) 10.5<br>"" 30 " 83 " " 6.0   |   |
| <b>《Da∀id》</b>  | 4,90   |                        | "" 80 " 84 " " … 7.8   |   |
| Telégrafos. Remesa de las Ofi-<br>cinas Telegráficas:   |  |                        | ""30"86 ""9 <u>.</u> 0   |   |
| De Remedios, por el mes de Ju-<br>lio próximo pasado  | 20,20  | ere production and the | " " <b>3</b> 0 " 87 " " <u>44.</u> 8   | 0   |
| De Horconcitos por el mes de  | #U.#U  |                        | " " 31 " 90 Alquiler de locales 15.0   | B. 1.281.60                                 |
| Junio próximo pasado  | 7.95   | 33.05                  | Decontract 2 7 7   |   |
| Tierrus Baldias é Indultadas.   |  | erne Gartalla          | Departamento de Justicia Por Cap. 44 Art. 153 Gastos Varios  |   |
| Recaudado en David por des-   |  |                        | Departamento de Hacienda,  | <b>,</b>                                    |
| pacho de 15 héctareas de te-<br>rreno para labores agrícolas<br>anuales en David                |  |                        | " " Por Cap. 61 Art. 192 Agentes Fisca-  |   |
| Recaudado por despecho de so  | 3.75   |                        | 8.10 LF] 8.11  | )   |
| hectareas en el Distrito de<br>Alanje para labores agrícolas                                    |  |                        | " Cap. 71 Art. 209 Revisores de C. Provinciales  |   |
| anuales   | 12.50  | 16.25                  | " Cap. 74 Art. 222 Administracio-<br>nes de Tierras Baldias A Indulto  |   |
|   |  | ·                      | uas [M]  |   |
| Ingresos Varios.  Pagó Rafael Lasonde por de-   |  | ·                      | " Cap-75 Art. 234 Gastos Varios 28.00  | 77.70-                                      |
| GACETA OPICIAL de un Edic   |  |                        | Departamento de Instrucción Pública.   | - AF  |
| Cuito por el cuel se decler   |  |                        | " Por Cap. 78 Art 224 Ingrectores de   |   |
| Abierta la succesión de Pedro<br>Lassonde, consta da tecno                                      |  |                        | metraction Publica [P] \$0.00  | Deg. S. |
| raser publicades por a veces  |  |                        | "Cap. 78 Art. 238 bis Inspectores de Instrucción Pública [F] 60.00   |   |
| consecutivas, valen.  |  | 2.30                   | " Cap. 80 Art. 246 Escuelas Primarias 427.50   |   |
| Reintegros.   |  |                        | " " 80 " 249 " " 100.00<br>" " 81 " 250 " farl . 90  |   |
| ha reintegrado en esta Oficina<br>B. 5:00 pagados de más por<br>eror el/11 de Mayo del presente |  |                        | u u en u men u   |   |
|   |  |                        |  | 913.40                                      |
| Mernada de San Carbo  |  |                        | " Por existencia en la fecha, para mañana  | , AU. 20                                    |
| ado ope ress en el estado   |  |                        | A COLINA COLINA, PARA MATIANA  | 2,530,17}                                   |
| Vest of centrals so   |  | 1                      | David Acasti to a  | B. 4,812.82                                 |
| 46. Diferencia á favor del Te-  | 5:00   | - 1                    | David, Agosto 23 de 1909.  |   |
| PassanBl:   |  | 4,782.821              | El Administrador de Hacienda,  |   |
|   | 9. 3. 3.   | 1                      | <b>G</b>   | . Herrera.                                  |
|   |  |                        |  |   |
|   | SPECIAL DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PART |                        |  |   |